Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 19 DE FEBRERO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 **"AMPLIACION DE AVENIDA MONDAY, KM6 (INTERSECCION CON LA AVDA. HIRLANDO GODOY)" ID N° 390.084.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 15 de Febrero del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente con su oferta. La empresa, **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** con **RUC Nº. 80020191-4**, ofertando por un monto total de: **Gs. 72.406.865 (Guaraníes: Setenta y dos millones cuatrocientos seis mil, ochocientos sesenta y cinco).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	AMPLIACION DE AVENIDA MONDAY, KM6 (INTERSECCION CON LA AVDA. HIRLANDO GODOY)
N° de Identificador del Llamado	390.084
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	15 DEL MES DE FEBRERO DE 2021
Restricciones para presentar propuestas	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para "AMPLIACION DE AVENIDA MONDAY, KM6 (INTERSECCION CON LA AVDA. HIRLANDO GODOY)", visto la urgencia y la necesidad de la ampliación de la Avda. Monday Km6, en la cual facilitaría la circulación de vehículos evitando embotellamiento en la intersección mencionada, por los motivos mencionados se procedió a la apertura de un solo sobre, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso para la Institución Municipal y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 2.992/19.-)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Formulario de Carta/ Oferta	**Cumple**
Garantia de Mantenimiento de oferta	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica documentos societarios que justifiquen la presentación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**Cumple**

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente, **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de la oferta que se ha presentado, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Juridico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Ítem N°	Descripción	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
1	AMPLIACION DE AVENIDA MONDAY, KM6 (INTERSECCION CON LA AVDA. HIRLANDO GODOY)	72.406.865
TOTAL, IVA INCLUIDO		72.406.865

Análisis de Precio Ofertado.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertar por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio de referencial	10%	20%	precio ofertado	diferencia
1	Demolición de muro de nivelación. Retiro de cordones de hormigon existentes. Remoción de vereda de hormigón Retiro de escombros de demolición y reciduos existentes.	23.244	2324	4649	21.599	1.645
2	Apertura y desbroce de cajas 3.00x0.40	33.148	3315	6630	26.703	6.445
3	Provisión y colocación de cordones de Hº prefabricado con relleno para soporte de cordones.	25.327	2533	5065	40.020	-14.693
4	Provisión y colocación de empedrado sobre colchón de triturada 6ta.	43.268	4327	8654	43.244	24
5	Compactación.	5.235	524	1047	4.942	293
6	Riego de liga	5.019	502	1004	6.202	-1.183
7	Carpeta Asfáltica de 80 Kg./m²	80.807	8081	16161	73.622	7.185
8	Señalización vial termoplastica HORIZONTAL - Líneas centrales y laterales.	99.085	9909	19817	111.056	-11.971
9	Señalización vial termoplastica HORIZONTAL - Paso peatonal	99.085	9909	19817	111.056	-11.971
10	Limpieza final	2.052	205	410	2.076	-24

En la ilustración que se observa, demuestra que ha superado los (+10%) en los ítems 03, 06, 08, 09, rubro o partida adjudicable en los ítems, con relación a la estimación de costos del precio referencial de la Convocante, de conformidad a la Resolución 1890/2020 y el Pliego de Bases y Condiciones. Por consiguiente, se ha verificado que, entre sus documentaciones, presenta el desglose de precios de todos los ítems solicitados, con una explicación detallada de la composición de precios de cada ítem.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto. -)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base de la propuesta técnica y económica.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Cumple
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General de los años (2017 – 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad].	Cumple
Experiencia general en obras	
Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la	Cumple

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

(Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**

CAPACIDAD LEGAL.
El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el pbc.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.
En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo E. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL UMSZA G.
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Publica", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Publica. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 **"QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA"**, se menciona que, considerando que fue la única Firma que presento su oferta, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Se menciona que, considerando que fue la única Firma que presento su oferta, el

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

beneficio no fue aplicado.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 390.084 en la modalidad de Contratación Directa N° 08/2021 para **"AMPLIACION DE AVENIDA MONDAY, KM6 (INTERSECCION CON LA AVDA. HIRLANDO GODOY)"** se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en Q este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.)** con **RUC N° 80020191-4** en el Marco a Contratación Directa N° 08/2021 **"AMPLIACION DE AVENIDA MONDAY, KM6 (INTERSECCION CON LA AVDA. HIRLANDO GODOY)" ID N° 390.084**, por un valor total de **72.406.865 (Guaraníes: Setenta y dos millones cuatrocientos seis mil, ochocientos sesenta y cinco).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PDTE FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL